



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No.- 2.008. ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
2 DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DEL
3 LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y
4 LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
5 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IPAC S. A.
6 CUANTÍAS:

7 AUMENTO DE CAPITAL \$1'512.000
8 CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 30'000.000
9 CAPITAL SUSCRITO US\$ 24'569.680

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Re-
11 pública del Ecuador, hoy quince de Diciembre del año dos mil
12 ocho, ante mí, Doctora, ROXANA UGOLOTTI DE PORTA-
13 LUPPI, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, compa-
14 rece el señor ROBERT PAKUTS SAHR, quien declara ser de na-
15 cionalidad chilena, ingeniero, de estado civil casado, domiciliado en
16 esta ciudad, en representación de la compañía IPAC S.A., en su
17 calidad de Gerente General, según lo acredita con la copia de su
18 nombramiento que se acompaña como documento habilitante. Ma-
19 yor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer
20 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pú-
21 blica de Aumento de Capital Suscrito dentro del límite del Capital
22 autorizado y Reforma Parcial de Estatutos Sociales a la que procede
23 de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, pa-
24 ra su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "SEÑORA
25 NOTARIA: Sírvase insertar en el registro de escrituras pú-
26 blicas a su cargo, una en la que CONSTE EL AUMENTO
27 DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPI-
28 TAL AUTORIZADO, Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTA-



1 TUTOS SOCIALES de la compañía IPAC S. A., que se celebra al
2 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIEN-**
3 **TE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escri-
4 tura pública, el señor ingeniero Robert Pakuts Sahr, en su calidad de
5 Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía
6 IPAC S. A., conforme lo legitima con la presentación del nombra-
7 miento que lo acredita como tal, el mismo que queda incorporado a
8 la presente escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
9 **UNO)** La sociedad IPAC S.A. se creó como efecto de la fusión de
10 las compañías INDUSTRIA PROCESADORA DE ACERO S.A.
11 (IPAC) e INMOBILIARIA VEINTE Y CUATRO DE DICIEM-
12 BRE COMPAÑIA ANONIMA, que consta de la escritura pública
13 celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
14 Abogado Humberto Moya Flores, el primero de septiembre de mil
15 novecientos noventa y cinco, la misma que se encuentra inscrita en
16 el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintinueve de diciembre
17 de mil novecientos noventa y cinco; **DOS)** Mediante escritura pú-
18 blica autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Gua-
19 yaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintiocho de junio de
20 mil novecientos noventa seis, e inscrita en el Registro Mercantil de
21 Guayaquil, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y
22 seis, la compañía IPAC S. A. absorbió por fusión a la compañía
23 ELTI S.A.; **TRES)** Mediante escritura pública otorgada ante el No-
24 tario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto
25 Moya Flores, el treinta de mayo mil novecientos noventa y siete, la
26 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día
27 veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la
28 compañía IPAC S. A. absorbió por fusión a las compañías CIM-





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 PAC, COMPAÑÍA IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE
2 ACERO S.A., INDUMET C. LTDA., ADIN, ADMINISTRACIÓN
3 E INGENIERIA C. LTDA. y DESILU S.A., habiendo aumentado
4 su capital suscrito de ciento nueve mil ochocientos cuarenta dólares
5 de los Estados Unidos de América a la suma de ochocientos ochenta
6 mil dólares de los Estados Unidos de América; **CUATRO**) Me-
7 diante escritura pública otorgada ante la Notario Décimo Tercera
8 del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veinti-
9 cuatro de septiembre mil novecientos noventa y nueve, la misma
10 que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinti-
11 siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, IPAC S. A.
12 aumentó su capital social a la suma de un millón doscientos mil dó-
13 lares de los Estados Unidos de América; **CINCO**) Mediante escri-
14 tura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón
15 Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el tres de Agosto de
16 dos mil, LA misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de
17 Guayaquil, el día doce de septiembre de dos mil, en cumplimiento a
18 lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica, la compañía
19 IPAC S. A. procedió a la conversación expresa de su capital social
20 de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y en dicha
21 escritura pública quedó fijado el capital autorizado en la suma de
22 dos millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de
23 América, y el capital suscrito en un millón doscientos mil dólares
24 de los Estados Unidos de América; **SEIS**) Mediante escritura públi-
25 ca otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guaya-
26 quil, abogado Humberto Moya Flores, el veintiocho de noviembre
27 del año dos mil, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil
28 de Guayaquil, el día seis de abril del año dos mil uno, la compañía

1 IPAC S. A. procedió a la fijación del capital autorizado en la suma
2 de doce millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos
3 de América y aumentó su capital suscrito a seis millones doscientos
4 mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó en forma
5 parcial su Estatuto Social; **SIETE**) Mediante escritura pública otor-
6 gada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abo-
7 gado Humberto Moya Flores, el dos de octubre del dos mil uno, la
8 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día
9 cinco de diciembre del dos mil uno, IPAC S. A. reformó parcial-
10 mente su Estatuto Social; **OCHO**) Mediante escritura pública auto-
11 rizada ante el Notario Décimo Tercero Interino de Guayaquil, Doc-
12 tor Virgilio Jarrín Acunzo, el dos de septiembre de dos mil dos, e
13 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha trece de
14 noviembre de dos mil dos, la compañía IPAC S. A. aumentó su ca-
15 pital suscrito a doce millones cincuenta mil dólares de los Estados
16 Unidos de América y reformó parcialmente su Estatuto Social;
17 **NUEVE**) Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Vigé-
18 simo Sexta del Cantón Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Por-
19 taluppi, el veintitrés de julio del año dos mil tres, la misma que fue
20 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día tres de octubre
21 del año dos mil tres, IPAC S. A. procedió a la fijación del capital
22 autorizado en la suma de veinte millones de dólares de los Estados
23 Unidos de América y aumentó su capital suscrito a trece millones
24 ochocientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de
25 América y reformó parcialmente su Estatuto Social; **DIEZ**) Me-
26 diante escritura pública otorgada ante la Notario Vigésimo Sexta
27 del Cantón Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el
28 veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro, la misma que fue





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

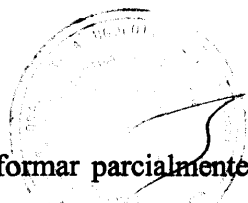
1 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día seis de di-
2 ciembre del año dos mil cuatro, la compañía IPAC S. A. aumentó
3 su capital suscrito dentro del capital autorizado a quince millones
4 ochocientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de
5 América y reformó parcialmente su Estatuto Social; **ONCE**) Me-
6 diante escritura pública otorgada ante la Notario Vigésimo Sexta
7 del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el
8 seis de abril del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de
9 Guayaquil el veintiséis de abril de dos mil cinco, la compañía IPAC
10 S. A. reformó parcialmente su Estatuto Social; **DOCE**) Mediante
11 escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Can-
12 tón Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el veintidós
13 de junio del año dos mil cinco, la misma que fue inscrita en el Re-
14 gistro Mercantil de Guayaquil, el día veintiséis de agosto del año
15 dos mil cinco, la compañía absorbió por fusión a la compañía Torri-
16 consa S.A.; aumentó su capital suscrito dentro del capital autoriza-
17 do a diecinueve millones doscientos setenta y cinco mil dólares de
18 los Estados Unidos de América y consecuentemente reformó par-
19 cialmente el Estatuto Social de la compañía; **TRECE**) Mediante
20 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del
21 Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el doce de
22 abril del año dos mil seis, la misma que fue inscrita en el Registro
23 Mercantil de Guayaquil, el día cuatro de julio del año dos mil seis,
24 la compañía IPAC S. A. procedió a la fijación del capital autorizado
25 en la suma de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de
26 América y aumentó su capital suscrito a veintiún millones ocho-
27 cientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de
28 América y reformó parcialmente su Estatuto Social; **CATORCE**)

1 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Oc-
2 tavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el
3 nueve de julio del año dos mil siete, la misma que fue inscrita en el
4 Registro Mercantil de Guayaquil, el día treinta de julio del año dos
5 mil siete, la compañía IPAC S. A. procedió a aumentar el capital
6 suscrito, dentro del límite del capital autorizado, a veintisiete millo-
7 nes ciento veintitrés mil dólares de los Estados Unidos de América
8 y reformó parcialmente su Estatuto Social; **QUINCE**) Mediante
9 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del
10 Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el trece de
11 septiembre del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil
12 de Guayaquil, el veintitrés de noviembre del año dos mil siete,
13 IPAC S. A. reformó parcialmente su Estatuto Social, reformando el
14 Numeral tres, de manera que se incluyó a continuación del literal
15 m) el siguiente literal: "n) Realizar actividades en el régimen adua-
16 nero de Depósito Industrial y Depósito Comercial"; **DIECISÉIS**)
17 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta
18 del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el
19 primero de julio del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mer-
20 cantil de Guayaquil, el siete de agosto del año dos mil ocho, IPAC
21 S. A. se escindió dando origen a la nueva sociedad denominada
22 ACEROIN S. A., y como consecuencia de ello disminuyó su capital
23 social fijándolo en el monto de veintitrés millones cincuenta y siete
24 mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América y
25 reformó parcialmente su Estatuto Social en los Artículos Cinco y
26 Seis; **DIECISIETE**) La Junta General Extraordinaria de Accionis-
27 tas de IPAC S. A., en sesión celebrada el diez de diciembre de dos
28 mil ocho, resolvió por unanimidad: aumentar el capital suscrito de-





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 ntro del límite del capital autorizado, y reformar parcialmente los
2 Estatutos Sociales de la Compañía, para lo cual se autorizó al Ge-
3 rente General, o a quienes lo subroguen legal y estatutariamente,
4 para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura
5 pública correspondiente, y al perfeccionamiento de dicho acto so-
6 cietario. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
7 **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-** El se-
8 ñor ingeniero Robert Pakuts Sahr, en su calidad de Gerente General
9 y Representante Legal de manera individual de la compañía IPAC
10 S. A., dando cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta Gene-
11 ral Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de diciembre del
12 año dos mil ocho, debidamente autorizado para el efecto, declara
13 de manera expresa: **UNO)** Aumentado el capital suscrito de la
14 Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de
15 **UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL 00/100 DE DÓLA-**
16 **RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
17 **(US\$1'512,000.00)**, de manera que el capital suscrito queda fijado
18 en la suma **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SE-**
19 **SENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DE**
20 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
21 **(US\$24'569,680.00)**, mediante la emisión de **TRESCIENTAS SE-**
22 **TENTA Y OCHO MIL (378.000)** de nuevas acciones ordinarias y
23 nominativas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los
24 Estados Unidos de América cada una; **DOS)** Bajo la solemnidad del
25 juramento, que las **TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL**
26 **(378.000)** de nuevas acciones emitidas con motivo del aumento de
27 capital suscrito, han sido íntegramente suscritas y pagadas por la
28 accionista **DUFERCO ECUADOR S. A.**, conforme consta de la

1 copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de IPAC
2 S. A. que se incorpora como documento habilitante de esta escritura
3 pública; TRES) Reformar los Artículos Cinco y Seis los Estatutos
4 Sociales de la Compañía, los mismos que dirán: "CINCO.- El Ca-
5 pital Autorizado de la Compañía es de TREINTA MILLONES
6 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
7 (US\$30'000,000.00). El capital suscrito de la Compañía es de
8 VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y
9 NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DE DÓLA-
10 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
11 (US\$24'569,680.00), dividido en seis millones ciento cuarenta y
12 dos mil cuatrocientas veinte acciones ordinarias y nominativas
13 de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de
14 América cada una de ellas"; y, "SEIS.- Las acciones serán or-
15 dinarias y nominativas; estarán numeradas de la cero cero cero
16 cero cero uno a la seis millones ciento cuarenta y dos mil cua-
17 trocientas veinte, inclusive; y, los títulos contentivos de las ac-
18 ciones deberán ser firmados por el Presidente o Vicepresidente
19 Ejecutivo conjuntamente con el Gerente General."; y, CUA-
20 TRO) La accionista suscriptora de las acciones del aumento de ca-
21 pital, DUFERCO ECUADOR S. A., es de nacionalidad ecuatoria-
22 na.- CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITAN-
23 TES.- Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte
24 integrante de ella: A) Nombramiento del señor Ing. Robert Pakuts
25 Sahr, como Gerente General de la compañía IPAC S.A., que accredi-
26 ta su personería; B) Copia certificada del Acta de Junta General Ex-
27 traordinaria de Accionistas de la compañía IPAC S.A., celebrada el
28 diez de diciembre de dos mil ocho; y C) Los demás documentos de





Guayaquil, 11 de Abril del 2008

Señor Ingeniero.

ROBERT FRANZ PAKUTS SAHR
Ciudad.

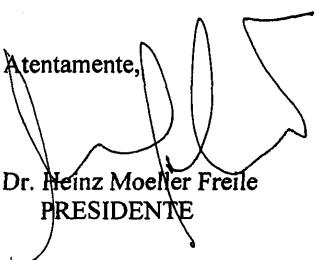


De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la Compañía IPAC S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Tendrá todas las atribuciones que sean inherentes a su cargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Social de la Compañía, que consta en la Escritura Publica Fusión otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 1 de Septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Diciembre del mismo año. El 2 de Septiembre del 2002 reformo sus estatutos sociales que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero Interino del Cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 Noviembre del 2002.

Atentamente,


Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE

Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.-
Guayaquil 11 Abril del 2008.


ING. ROBERT FRANZ PAKUTS SAHR
C.I. No. 0926632746
Av. Leopoldo Carrera No. 124 Cda. Los Olivos
Nacionalidad Chilena

NUMERO DE REPERTORIO: 44.103 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 19/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Agosto del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía IPAC
S.A., a favor de ROBERT FRANZ PAKUTS SAHR, a foja 99.204, ✓
Registro Mercantil número 17.611. ✓

ORDEN: 44103



1938

REVISADO POR:

6.

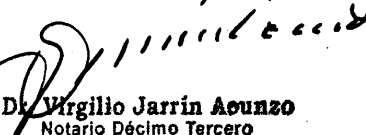


 **REGISTRO
MERCANTIL**
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de una fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada.- Guayaquil.

26 AGO 2008




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24'569,680.00), a cuyo efecto corresponderá emitir TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL (378.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.00) cada una, las mismas que serían suscritas conforme resuelva la Junta General, por lo que solicita a los accionistas considerar el punto tratado, esto es, el monto del aumento de capital, su suscripción y forma de pago, y la consecuente reforma de los Estatutos Sociales en la parte correspondiente al Capital Social. Al efecto, toma la palabra el señor Dr. Jorge Pizarro Pérez, Apoderado de la accionista DUFERCO INDUSTRIAL INVESTMENT S. A., quien debidamente facultado para el efecto, declara de manera expresa que, en virtud de haber dispuesto a favor de la accionista mayoritaria, a cambio del correspondiente pago, de su derecho de suscripción en el presente aumento de capital, es voluntad de su representada renunciar, como en efecto renuncia en este mismo acto, a su derecho de suscribir acciones en este aumento de capital, cediendo tal derecho a favor de la accionista DUFERCO ECUADOR S. A., de manera que ésta sea la que suscriba la totalidad de las acciones que se emitirían por el aumento de capital; por lo que manifiesta, a su vez, que es voluntad de DUFERCO ECUADOR S. A. suscribir la totalidad de las TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL (378.000) nuevas acciones que se emitirían por virtud del referido aumento de capital, aceptando en consecuencia la cesión de derechos formulada por la accionista DUFERCO INDUSTRIAL INVESTMENT S. A.; dejándose constancia de que las nuevas acciones las pagaría en su integridad, en la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 12/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'511,952.12), mediante la capitalización y consecuente reinversión de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2007, y el saldo, por la cantidad de CUARENTA Y SIETE con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$47.88), mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Reserva Legal". Finalmente, toma la palabra el Gerente General de la Compañía quien manifiesta que, una vez que se ha tratado sobre el aumento del capital suscrito, dentro del límite del capital autorizado, su monto, suscripción y forma de pago, es procedente que como consecuencia de todo ello, sean reformados los Artículos Cinco y Seis de los Estatutos Sociales de la Compañía. El punto es elevado a moción para que sea aprobado por la Junta General, por lo que luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General resuelve por unanimidad de votos: UNO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'512,000.00), de manera que el capital suscrito de la Compañía quede fijado en la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24'569,680.00), mediante la emisión de TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL (378.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que, en razón de la renuncia y cesión de derechos efectuada por la accionista DUFERCO INDUSTRIAL INVESTMENT S. A. que es aceptada para los fines correspondientes, son íntegramente suscritas por la accionista DUFERCO ECUADOR S. A., y pagadas en la totalidad de su valor, mediante la capitalización y consecuente reinversión de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2007 por la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 12/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'511,952.12), y el saldo, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Reserva Legal" por la cantidad de CUARENTA Y SIETE con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$47.88); DOS) Reformar los Artículos Cinco y Seis los Estatutos Sociales de la

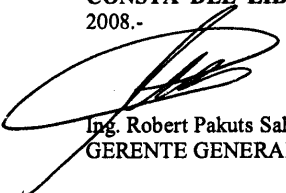
**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA IPAC S. A., CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2008**

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, al día diez de diciembre de dos mil ocho, a las diez horas, en el local social de la compañía IPAC S. A., ubicado en el Km. 10 ½ vía Daule, camino a los Vergeles, se reúnen los accionistas de la Compañía al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Dr. Heinz Moeller Freile, en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario, el Gerente General de la Compañía, el señor Ing. Robert Pakuts Sahr. El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que trata el artículo veintisiete del citado Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada accionista, resultando que se encuentran presentes o representados los siguientes accionistas: UNO) DUFERCO ECUADOR S. A., debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor Dr. Jorge Pizarro Páez, conforme queda acreditado con el nombramiento que se incorpora al expediente de la Junta General, propietaria de CINCO MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS DIECINUEVE (5'764.419) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos cada una de ellas; y, DOS) DUFERCO INDUSTRIAL INVESTMENT S. A., debidamente representada por su Apoderado, señor Dr. Jorge Pizarro Páez, conforme queda acreditado con el Poder que se incorpora al expediente de la Junta General, propietaria de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos cada una de ellas. Las accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de veintitrés millones cincuenta y siete mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 23'057,680.00), dividido en cinco millones setecientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas veinte acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Constatado el quórum de instalación, las accionistas declaran unánimemente su decisión de constituirse en Junta General Universal, para conocer y resolver el siguiente orden del día, en cuyos puntos también están de acuerdo por unanimidad en tratar: **"PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía; así como cualquier otro asunto directamente relacionado con lo antedicho"**. Acto seguido se pasa a tratar el único punto del orden del día, por lo que se concede la palabra el Gerente General, señor Ing. Robert Pakuts Sahr, quien manifiesta la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'512,000.00); para lo cual expresa que en la última sesión de Junta General Ordinaria de la Compañía, se resolvió destinar la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 12/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'511,952.12), correspondiente a parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2007, para la reinversión, vía aumento de capital, por lo que sugiere que la forma de pago del referido aumento de capital sea mediante la reinversión de las utilidades por el monto antes mencionado; y, que el saldo, por la cantidad de CUARENTA Y SIETE con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$47.88) sea pagado mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Reserva Legal", de modo que el capital suscrito quede fijado en la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL



Compañía, los mismos que dirán: "CINCO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30'000,000.00). El capital suscrito de la Compañía es de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24'569,680.00), dividido en seis millones ciento cuarenta y dos mil cuatrocientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas"; y, "SEIS.- Las acciones serán ordinarias y nominativas; estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la seis millones ciento cuarenta y dos mil cuatrocientas veinte, inclusive; y, los títulos contentivos de las acciones deberán ser firmados por el Presidente o Vicepresidente Ejecutivo conjuntamente con el Gerente General."; y, TRES) Autorizar al Gerente General, o a quienes lo subroguen legal y estatutariamente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas con cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia los accionistas presentes. f) Dr. Heinz Moeller Freile, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) Ing. Robert Pakuts Sahr, GERENTE GENERAL - SECRETARIO; p. DUFERCO ECUADOR S. A., Dr. Jorge Pizarro Páez, Gerente General - Representante Legal; y, f) p. DUFERCO INDUSTRIAL INVESTMENT S. A., Dr. Jorge Pizarro Páez, Apoderado.-

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA. Guayaquil, 10 de diciembre de 2008.-


Ing. Robert Pakuts Sahr
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

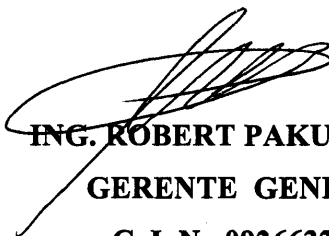


Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 Ley.- TRANSITORIA: MANDATO.- Quedan ampliamente auto-
2 rizados los señores abogados Oscar Manrique Gómez y Wilson Iri-
3 goyen Blacio, para que en forma indistinta realicen todo lo neces-
4 rio hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios,
5 para que obtenga la inscripción de esta escritura pública en el Re-
6 gistro Mercantil de Guayaquil, y posteriormente comparezca ante la
7 Intendencia de Compañías de Guayaquil y presenten un testimonio
8 de este instrumento debidamente inscrito, conforme lo dispuesto en
9 la Ley de Compañías y Reglamentos aplicables. Agregue usted, se-
10 ñora Notaria, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamien-
11 to de la presente Escritura Pública." Hasta aquí la minuta patroci-
12 nada por el abogado Oscar Manrique Gómez, matrícula número
13 diez mil ciento cincuenta y tres, que con los documentos que se
14 agregan queda elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe
15 que después de haber leído en alta voz toda esta escritura al compa-
16 reciente, este la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un solo
17 acto.

18 p. IPAC S. A.

19 R.U.C. No.0991344004001

20
21 
22 ING. ROBERT PAKUTS SAHR

23 GERENTE GENERAL

24 C. I. No.0926632746

25
26 
27 DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

28 NOTARIA VIGESIMA SEXTA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA**, en **ocho** fojas útiles, rubricadas por mi la Notaria que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dra. Roxana Urdinola de Portoluppi
NOTARIA PÚBLICA DE LA
CANTON GUAYAZCÁN





NUMERO DE REPERTORIO: 68.610
FECHA DE REPERTORIO: 16/Dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciséis de Diciembre del dos mil ocho, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito dentro del límite del Capital Autorizado y la Reforma Parcial de estatutos**, de la compañía **IPAC S.A.**, de fojas 9.072 a 9.087, Registro Industrial número 629.- 2.- Se efectuaron **tres anotaciones** del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 68610



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA IPAC S.A., CELEBRADA EN LA NOTARIA 26 DEL CANTON GUAYAQUIL, EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2008, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION QUE HACEN LAS COMPAÑIAS INDUSTRIA PROCESADORA DE ACERO S.A. (IPAC) E INMOBILIARIA VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE COMPAÑIA ANÓNIMA PARA FORMAR UNA NUEVA COMPAÑIA DENOMINADA IPAC S.A.; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 22 DEL 2.008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO